Gildores porque demas de los demas caba
lleros regidores que juntamente por
quien se pretende los quales de rato de
que estan apasanados por los que se pover
contenido sus especies obligacion que para
ello sacamos de los propios quentas y bienes
nos sacamos quedamos todos nos poderosos
pero quanto ante de derecho se re
quiere el dicho Alonso de sandoval y sobre
la cual alcance de pidio procuradores en
forma en su nombre nos la cual quiere de
los nuestros en la corte y mayor
sobre especialmente para
que en nombre de la dicha parcialidad se
sumas y los de sus reales consejos
de ordenes quales quier tribunales y juezes
asi seglares como eclesiasticos y de qualquier
condicion y derecho deban y pidan
todo lo que convinieren asi por bien
de su publicas de su enseñanza
cumplimiento de sus previlegios y de
marcas las demas cosas que estubie
ren bien y convinieren
para el aumento y de sus propios
y estado y como sea lo que
que convinieren demandar y pedir a que
quida pedir sobre qualquier cosa y razon
que sea que pertenezcan a sus
propios se pidieren y pusieren escritos es
crituras y probanzas y todo genero de prueba
alegando asi y otras demandando de
fendiendo y dando terminos y por cartas
y cedulas reales y las sagradas y de
autoridades demandando que quieren por
favor y derecho y convinieren pedir